Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION Nº 1068-023 Aguaray (S), 31 MAY 2023

VISTO:

El Expte Nº 2621/23, presentado por la Sra. Gabriela Acosta D.N.I. Nº 35.837.154, con domicilio en Avda. San Martin s/n, en la Ciudad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, la Sra. Acosta solicita una ayuda económica para poder afrontar la compra de indumentarias para la categoría Infantil de Tigre Hockey Club de Aguaray, ya que participarán del Torneo Regional de Hockey.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley Nº 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la participación de los jóvenes, promoviendo la integración e inclusión en el deporte asistiendo a las personas de escasos recursos de nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.

RESUELVE

Art.1º-. **AUTORIZAR** al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 45.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la representante del equipo Tigres Hockey Club Aguaray, la **Sra. Acosta, Gabriela D.N.I. Nº 35.837.154**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º-. **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

RESOLUCIÓN Nº 1068-023

Art.3º-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art.4º-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art.5º-. De forma.-

m.f.

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray